



Asociación Nacional
de Agrupaciones de
Voluntarios

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

COMPAÑÍA DE SEGUROS : GES
Nº DE POLIZA: CA37241266

En caso de accidente, el voluntario deberá indicar en el centro médico en donde sea asistido el número de la póliza de accidentes, contratada con la compañía GES.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- 1- Parte médico de asistencia en donde conste:
Nombre y apellidos del accidentado
Fecha y hora de atención
Diagnóstico médico
- 2- Informe firmado por el responsable de la Agrupación, en donde se indique las funciones que cumplía el voluntario en el momento del accidente.

Dicha documentación tendrá que remitirla a la dirección de correo electrónico claudia@victorotero.com

- 3- Deberán enviar todos los informes médicos de las consultas que se realicen, así como las correspondientes facturas de gastos e indicar la fecha en que se comunique el alta.

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

MUERTE POR ACCIDENTE:	36.000,00 €
ASISTENCIA SANITARIA (EXCLUIDAS PRÓTESIS)	24.040,48 €
INVALIDEZ PERMANENTE DERIVADA DE ACCIDENTE	60.000,00 €

OBJETO DEL SEGURO

Las garantías de la póliza se limitan exclusivamente a cubrir los accidentes corporales que puedan sufrir las personas aseguradas, durante el desempeño de las actividades propias que caracterizan las misiones de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, (intervenciones en situación de emergencia, catástrofe o calamidad pública, incendios tanto forestales como urbanos e industriales, vigilancia y prevención, apoyo y colaboración actuando como eslabón intermedio entre el público y las fuerzas de seguridad del Estado, con ocasión de cualquier acontecimiento organizado y autorizado que implique movimiento de masas, así como los simulacros y prácticas programadas).

La realización de prácticas y simulacros, deberá notificarse oficialmente a la compañía al menos con una semana de antelación.